



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 090-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: El Memorándum Múltiple N° 012-2023-UNAJMA-PCO, de fecha 28 de febrero de 2023; la Carta N° 080-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 12-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 022-2023-JUS/PRONABI-CE, de fecha 03 de febrero de 2023, el Programa Nacional de Bienes Incautados resuelve: Formalizar el acto administrativo mediante el cual se aprueba la asignación en uso temporal de un (01) inmueble incautado a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, con la finalidad de destinarlo al funcionamiento de oficinas administrativas de la Dirección de Vicepresidencia de Investigación, con las características técnicas siguientes:

Cuadro resumen de inmueble				
RENABI	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
525	Av. 21 de Junio N° 204	Talavera	Andahuaylas	Apurímac

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 012-2023-UNAJMA-PCO, de fecha 28 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, comunica a los miembros de la Comisión Organizadora que, a través de la Resolución N° 022-2023-JUS/PRONABI-CE del 03 de febrero de 2023, se asignó el uso temporal del bien inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, distrito Talavera, provincia Andahuaylas, de la región Apurímac, a favor de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 080-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 090-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-2-

UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la autorización para ocupar las instalaciones del bien inmueble ubicado en la Av. 21 de junio N° 204, del distrito de Talavera, para el funcionamiento de las áreas administrativas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación: Dirección del Instituto de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; a razón de la Resolución N° 022-2023-JUS/PRONABI-CE;

Que, por Acuerdo N° 12-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la asignación en uso temporal de un (01) inmueble incautado otorgado por el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, destinado para el funcionamiento de oficinas administrativas de la Dirección de Vicepresidencia de Investigación, conforme a la Resolución N° 022-2023-JUS/PRNABI-CE.

APROBÓ autorizar la ocupación del inmueble incautado a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el funcionamiento de oficinas administrativas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación:

- Instituto de Investigación
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Incubadora de Empresas
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la asignación en uso temporal de un (01) inmueble incautado otorgado por el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, destinado para el funcionamiento de oficinas administrativas de la Dirección de Vicepresidencia de Investigación, conforme a la Resolución N° 022-2023-JUS/PRNABI-CE, según detalle:

Cuadro resumen de inmueble				
RENABI	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
525	Av. 21 de Junio N° 204	Talavera	Andahuaylas	Apurímac

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ocupación del inmueble incautado a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el funcionamiento de oficinas administrativas dependientes de la Vicepresidencia de Investigación:

- Instituto de Investigación
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Incubadora de Empresas
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional José María Arguedas, tome las acciones necesarias para la habilitación de la infraestructura y el funcionamiento óptimo y acondicionado de los servicios básicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Servicios Generales y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL